

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00921-2025

DECRETO EXENTO QUE MODIFICA PROGRAMA “FESTIVAL VALLENAR CANTA 2025”

Vallenar, 28/02/2025

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N.º E-DEX00814-2025, del 19 de febrero, que modifica programa “Festival Vallenar Canta 2025”
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00652-2025 del 18 de febrero
- 3.- Memo N° DDC-M00457-2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita suplementación del CDP N° DAF-C00536 del 11 de febrero
- 4.- Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, del 11 de febrero, que aprueba programa “Festival Vallenar Canta 2025”
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C00536- de fecha 11 de febrero 2025.
- 5.-Memo N°DDC-MOO376-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “**Festival Vallenar CANTA 2025**”
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese punto 3 en el Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, que aprueba el programa festival Vallenar Canta, **donde dice:**

“3.-TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.”

Debe decir:

“3.- Apruébese el uso del microbús municipal con su conductor respectivo por los días que dure la actividad.”

- 2.- Agréguese un nuevo punto 4 en el Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025, que aprueba el programa festival Vallenar Canta, que debe decir lo siguiente:

“4.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.”

- 3.- Déjese sin modificación el resto del Decreto Exento N.º E-DEX00661-2025
- 4.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

- **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

Distribución: DIDECO, DAF, TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, OFICINA DE PARTES

MLRP /lacc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zqfx20250228-39794